0121003051202

Al contestar cite este número
Nº Radicado 0121003051202 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-15.17

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C

Asunto: Concepto Económico Modificatorio No. 001 al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2021

En calidad de Asesora Contable y Financiera del Área de Contratación del Comando General de las Fuerzas Militares, me dirijo a usted respetuosamente a fin de presentar concepto que analiza la viabilidad económica de modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 del 29 de enero de 2021, en el sentido de realizar adición en valor e incluir una obligación específica adicional, dentro de la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, en los siguientes términos:

1. DATOS DEL CONTRATO.

No. de contrato: 014 de 2021

Fecha de suscripción: 29 de enero de 2021

Objeto: *"Prestar servicios profesionales como Abogado para apoyar al Área de Contratación del Comando General en la etapa precontractual, contractual y post contractual en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos de los contratos que se celebren o desarrollen a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM."*

Valor del Contrato: El valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000,00)

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

Suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y ANDERSON FORERO LOPEZ.

2. ANTECEDENTES:

Mediante oficio con radicado No. 0121002996502 del 19 de marzo de 2021 el supervisor del contrato MY. LUIS CARLOS ARDILA SUAREZ, se dirige a la Señora Coronel, Directora Administrativa y Financiera del COGFM, en los siguientes términos así:

(…) "Asunto: Solicitud Modificación Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 014-2021

Con toda atención me permito solicitar a la señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General delas Fuerzas Militares, autorice a quien corresponda la modificación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 014 de fecha 29 de enero de 2021, celebrado con el señor ANDERSON FORERO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.011.049de Cajicá, cuyo objeto es: "(…) prestar servicios profesionales como Abogado para apoyar al Área de Contratación del Comando General en la etapa precontractual, contractual y post contractual en el desarrollo de los procesos y procedimientos administrativos de los contratos que se celebren o desarrollen a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM. (…)", con el propósito de adicionar en la CLÁUSULASEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las siguientes:

- *Revisar actas de liquidación de los contratos y órdenes de compra celebrados por la Dirección Administrativa y Financiera.*

De otra parte, se solicita se adicione el valor total del contrato por la suma de ocho millones cien mil pesos ($ 8.100.000,00) M/CTE.

Lo anterior, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato en mención, se evidenció la necesidad de incluir dentro de las obligaciones contractuales específicas, unas actividades correspondientes a la etapa post-contractual respecto a la liquidación de los contratos, lo cual representa una gran cantidad y requiere de personal idóneo para que lleve a cabo esta actividad.

Finalmente, se informa que se cuenta con la autorización del señor General Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares conforme al oficio radicado No.0121002747002/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-38-10 de fecha 16 de marzo de2021.

(…)

3. ANALISIS

De acuerdo a la necesidad expresada por el supervisor del contrato, se procedió a verificar que los recursos presupuestales solicitados existan, de acuerdo con la adición realizada el día 23 de marzo de 2021, al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5921 del 22 de enero de 2021, Unidad Ejecutora 15-01-02-000 expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM.

Por lo tanto, se determina que no se vulnera el límite establecido por el legislador, ya que el valor solicitado para adicionar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 014 de 2021, es de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 8.100.000,00) M/CTE, monto que no supera el 50% del valor inicial del contrato que es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 38.500.000,00).

Asimismo, que dicha adición corresponde al incremento de la obligación específica indicada por el Supervisor del contrato dentro de su solicitud.

4. CONCEPTO

Con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que se requiere cumplir con el objeto del contrato, se determina que:

- Al efectuar el modificatorio no se evidencia riesgo para la administración.
- Existen los recursos disponibles para la adición.
- La adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato.
- El valor total del contrato, incluida la adición, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5921 del 22 de enero de 2021, Unidad Ejecutora 15-01-02-000, Rubro Presupuestal A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, Recurso 10.

Por lo tanto, el comité económico emite concepto de viabilidad para efectuar el modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en el sentido de:

- Incluir dentro de la CLÁUSULA SEGUNDA.– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal a) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS el numeral 18) Revisar actas de liquidación de los contratos y órdenes de compra celebrados por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Adicionar la suma de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 8.100.000,00) M/CTE al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en mención, quedando con valor total de CUARENTA Y SEISMILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 46.600.000,00) M/CTE
- Modificar la forma de pago establecida en la CLÁUSULA QUINTA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO la cual quedará así: El valor total del contrato se cancelará en forma parcial así: a) Dos (2) cuotas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOSMIL PESOS ($3.500.000.00) M/CTE y b) Nueve (9) cuotas cada una por valor de CUATROMILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000,00) M/CTE

Atentamente,



PS. LOURDES FONSECA MORENO
Asesora Contable y Financiera
Área de Contratación COGFM